

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 3135772025	2025IE 12538	Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS Occ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

15 de julio de 2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

21 de julio de 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°313577-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

3 de julio de 2025, 11:02 a.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N°313577-2025**

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

CONCEJO DE BOGOTÁ 15-07-2025 08:40:06

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE12538 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTELLAN

DESTINO: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTEL

ASUNTO: RESPUESTA SDQS N°3135772025

OBS: OCC

En atención a su comunicación del asunto, mediante la cual con *"cordial saludo y de forma respetuosa"* interpone derecho de petición manifestando:

"LA CARRERA 50 DE SUR A NORTE, COSTADO DERECHO E IZQUIERDO DE LA CALLE 3 A LA AVENIDA CALLE 6 AVENIDA DE LAS AMERICAS, CENTRO COMERCIAL CARRERA, ESTA LLENA DE BASURA DE TODO TIPO DE ESCOMBROS, LLANTAS SOBRE EL SEPARADOR QUE POR EL PASTO SE TAPA, SE NOTA FALTA DE CORTE DE CESPED Y RECOLECCION DE RESIDUOS" (...)

"...EN LA AVENIDA 1 DE MAYO, CON TRANSVERSAL 39, EL DIA DE AYER 25 DE JUNIO DE 2025 SE HUNDIO UNA BUSETA DEL SITP DE COLOR VERDE, PORQUE SE DAÑO LA MALLA VIAL. JUSTO DONDE SE ENCONTRABA UN PUENTE PEATONAL, EL CUAL FUE DEMOLIDO POR LA OBRA DEL METRO, QUE TAMBIEN HAY BASTANTE BASURA DE TODO TIPO A SU DERECHA Y A SU IZQUIERDA POR PERSONAS INESCRUPULOSAS QUE NO QUIEREN A BOGOTÁ."

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido informamos que ya se encuentra trasladada a la **UAESP** y a la **Veeduría Distrital** y se da traslado a la **UMV** para lo de su competencia con la malla vial de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidades competentes conozcan su petición.

Señor(a) Anónimo(a) le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS N°313577-2025**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y****RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021